

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****19424*****Executòria número 207/2013***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a BOUAZZA EL YOUSFI a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo.

QUE DEBO CONDENAR COMO CONDENO A BOUAZZA EL YOUSFI como autor responsable de una falta de estafa a la pena de un mes multa, con una cuota diaria de 5 euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, debiendo de indemnizar conjunta y solidariamente con Abdenbi Nasri Nasri al perjudicado Galya Nedelcheva Eneva en la suma de 200 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Octubre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

